



Pernod Ricard Bodegas

“CAMPO VIEJO STREET PHOTOGRAPHY”

BASES DE LA PROMOCIÓN

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La presente promoción “**CAMPO VIEJO STREET PHOTOGRAPHY**” organizada por PERNOD RICARD WINEMAKERS SPAIN, S.A.U. (en adelante PERNOD RICARD BODEGAS) con CIF A11606118 y domicilio social en Paseo Mikeletegi, 71 – 2ª planta, 20009 – San Sebastián, Gipuzkoa, en relación con la marca **CAMPO VIEJO**, se regirá por las bases que se establecen a continuación.

2. PRODUCTO PROMOCIONADO

El objeto de la presente promoción es la marca de vino “**CAMPO VIEJO**”.

3. ÁMBITO TERRITORIAL

La promoción se desarrollará en la totalidad del territorio español excepto Ceuta y Melilla. La promoción se desarrollará a través de la página de CAMPO VIEJO en Instagram (<https://www.instagram.com/campoviejorioja>).

Adicionalmente, el inicio de la promoción se comunicará en la página de Twitter de CAMPO VIEJO www.twitter.com/campoviejorioja/ y en la página de Facebook de CAMPO VIEJO www.facebook.com/campoviejorioja, aunque sólo se podrá participar a través de Instagram.

4. ÁMBITO TEMPORAL

La promoción estará en vigor **desde el 10 de noviembre de 2018 a las 12:00 horas hasta el 10 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas.**

5. CONDICIONES PARA SER PARTICIPANTE

Puede participar toda persona mayor de 18 años, salvo los empleados del Grupo Pernod Ricard Winemakers y sus cónyuges y familiares en primer grado, si los tuvieren, así como los empleados y familiares de Cul de Sac, S.L., empresa que colabora en la organización de la promoción.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en la presente promoción y optar al premio, será necesario que los participantes compartan una imagen de Street Photography, es decir, fotografía de

calle o callejera, y que respire la filosofía #Decantalavida de CAMPO VIEJO, y en las que prime el color y la expresividad.

Para ello es necesario disponer de un perfil público en la red social Instagram.

Para la publicación de las fotografías además se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- La imagen deberá de ir acompañada de los 3 hashtags: #StreetCampoViejo, #Decantalavida y #StreetPhotography.
- La imagen debe ser de Street Photography, término anglosajón que hace referencia a lo que se conoce como 'fotografía de calle o fotografía callejera'. Lo que se buscan son fotografías realizadas en la ciudad, de edificios, espacios o rincones especiales y donde prime el color.
- No podrán aparecer marcas de otras bebidas que no sean CAMPO VIEJO.
- No podrán aparecer marcas de ningún otro producto o compañía que no sean propiedad de PERNOD RICARD BODEGAS.
- No podrán aparecer menores de edad en las fotografías ni dibujos y/o imágenes asociadas al mundo infantil.
- No podrán aparecer mayores de edad salvo que el participante cuente con el consentimiento expreso de la persona fotografiada.
- No infringir ninguno de los puntos detallados en las presentes bases legales.
- Las imágenes deberán ser captadas en espacios públicos.
- El perfil de Instagram deberá ser público.
- Las imágenes deben ser actuales. Se admitirá la inclusión de los hashtags en imágenes publicadas antes del lanzamiento del concurso, pero únicamente desde el 1 de julio de 2018.

Para la presente promoción se han establecido los siguientes mecanismos para la obtención de los premios:

Entre todos los participantes se seleccionarán dos ganadores por un jurado compuesto por personas que forman parte del departamento de marketing de PERNOD RICARD BODEGAS el 11 de diciembre de 2018. Asimismo, el jurado seleccionará dos participantes reservas para el supuesto de que los ganadores decidieran rechazar el regalo o no fuese posible contactar con él en los 15 días siguientes a la publicación del ganador. El jurado valorará la creatividad, originalidad y calidad de las imágenes, siempre y cuando la fotografía sea colorida, expresiva y acorde a la marca. El ganador del viaje a Lisboa se comunicará el 12 de diciembre y el ganador del viaje a Copenhague se comunicará el 19 de diciembre.

Cada participante podrá publicar y participar tantas veces como desee, pudiendo obtener un único premio.

La promoción será supervisada por PERNOD RICARD BODEGAS, quien aceptará o declinará la participación si considera que no cumple los requisitos establecidos en las bases legales de la presente promoción o daña la imagen de marca.

PERNOD RICARD BODEGAS se reserva el derecho a eliminar sin la autorización previa de los participantes las fotografías compartidas en las páginas de CAMPO VIEJO en Instagram que sean ofensivas y declina cualquier responsabilidad respecto de los comentarios e imágenes que sean insertadas en las páginas de CAMPO VIEJO por terceras personas ajenas a PERNOD RICARD BODEGAS.

PERNOD RICARD BODEGAS se reserva el derecho de utilizar la imagen y el nombre y apellidos de los agraciados en las comunicaciones de prensa y en las comunicaciones internas del Grupo Pernod Ricard Winemakers en relación con la presente promoción.

7. PREMIOS

Los premios de la promoción "**CAMPO VIEJO STREET PHOTOGRAPHY**" son los siguientes:

- Un viaje a Lisboa para dos personas y un Estuche de 3 botellas de Campo Viejo: Vendimia Seleccionada, Reserva y Gran Reserva.

Valor unitario estuches: 45,00.-euros (I.V.A. no incluido).

Valor viaje a Lisboa: máximo 600,00.- euros (I.V.A. no incluido).

El premio del viaje a Lisboa incluye:

- o Transporte desde la ciudad de origen o aeropuerto más cercano a Lisboa (hasta 300.- euros en total).
- o Dos noches de hotel en habitación doble en régimen de alojamiento y desayuno (hasta 200.- euros).
- o Bolsa de gastos de 100.-euros en total para desplazamientos.

Valor total del primer premio ganador: 645.-euros (I.V.A. no incluido)

- Un viaje a Copenhague para dos personas y un Estuche de 3 botellas de Campo Viejo: Vendimia Seleccionada, Reserva y Gran Reserva.

Valor unitario estuches: 45,00.- euros (I.V.A. no incluido)

Valor máximo viaje a Copenhague: 800,00.- euros (I.V.A. no incluido)

El premio del viaje a Copenhague incluye:

- o Transporte desde la ciudad de origen o aeropuerto más cercano a Copenhague (hasta 400.- euros en total).
- o Dos noches de hotel en habitación doble en régimen de alojamiento y desayuno (hasta 300.- euros).
- o Bolsa de gastos de 100.-euros en total para desplazamientos.

Valor total del segundo premio ganador: 845.- euros (I.V.A. no incluido)

El premio de los viajes, en ambos casos, no incluye:

- Gastos incurridos en el hotel que no sean los descritos en el apartado anterior (alojamiento y desayuno).
- Otros gastos en los que puedan incurrir los ganadores y sus acompañantes durante sus viajes o estancias.

Periodo de redención de los viajes a Lisboa y a Copenhague: Desde febrero hasta junio de 2019, excepto puentes y Semana Santa. La fecha elegida tendrá que ser comunicada a PERNOD RICARD BODEGAS al menos con un mes de antelación para poder organizar el viaje.

Valor total de los premios: 1.490.-euros (el precio no incluye IVA).

Para que los agraciados puedan disfrutar del premio deberán acreditar su identidad enviando un mensaje privado a través de Instagram a fin de poder hacer la entrega de los premios, verificar la autenticidad de la identidad de los premiados con la intención de evitar fraudes, y en todo caso, para verificar las condiciones de participación en la presente promoción.

En caso de que por cualquier razón ajena a PERNOD RICARD BODEGAS el premio previsto no estuviera disponible, PERNOD RICARD BODEGAS se reserva el derecho de sustituirlo por otro de importe aproximado.

Si el ganador decidiera rechazar el regalo o no fuese posible contactar con él en los 15 días siguientes a la publicación del ganador de la promoción, el regalo se destinará a la persona siguiente en la lista de espera por orden consecutivo.

8. CONDICIONES GENERALES

- 8.1.** La participación en la presente promoción es gratuita.
- 8.2.** La obtención del premio no se encuentra condicionada a la adquisición de ningún tipo de producto o servicio por las personas participantes.
- 8.3.** Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.
- 8.4.** El premio será entregado exclusivamente dentro del territorio español, excepto Ceuta y Melilla.
- 8.5.** Los signos distintivos y elementos de propiedad intelectual (marcas, gráficos, etc.) son propiedad de PERNOD RICARD BODEGAS, y/o están siendo utilizados bajo licencia otorgada por su propietario. Queda totalmente prohibida la alteración de las características gráficas de las marcas, logotipos, denominaciones, etc.
- 8.6.** Instagram no patrocina, avala, administra ni está asociado de modo alguno a la promoción. Asimismo, PERNOD RICARD BODEGAS declara que no existe vinculación alguna entre los participantes de la presente promoción e Instagram y, por lo tanto, queda exonerada de cualquier responsabilidad en relación con la presente promoción.
- 8.7.** PERNOD RICARD BODEGAS se reserva el derecho a utilizar el nombre y apellidos de cualquiera de los agraciados en las comunicaciones de prensa y en las comunicaciones internas del Grupo Pernod Ricard Winemakers en relación a la presente promoción, sirviendo el presente documento como consentimiento expreso a los efectos del art. 2.2 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, reguladora de la Protección Civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- 8.8.** PERNOD RICARD BODEGAS se reserva el derecho a modificar las presentes bases.
- 8.9.** PERNOD RICARD BODEGAS no será responsable de las condiciones técnicas del servicio ofrecido por Instagram que pudiera impedir la participación en la presente promoción.
- 8.10.** En caso de que el valor unitario de los premios supere el importe legalmente establecido a efectos de practicar retenciones de impuestos (IRPF y otros),

PERNOD RICARD BODEGAS informará a los agraciados las retenciones practicadas en el momento oportuno.

8.11. Los participantes en la presente promoción confieren y ceden a PERNOD RICARD BODEGAS en exclusiva y con carácter general, a todos los fines y de la forma más amplia admitida en derecho, los derechos de explotación de las fotografías publicadas, en cualquier forma y modalidad de las previstas en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Propiedad Intelectual, y en especial los siguientes:

8.11.1. Derecho de reproducción, total o parcial, por cualquier medio, en cualquier soporte y bajo cualquier forma, ya fuera permanente o transitoria.

8.11.2. Derecho de distribución, en cualquiera de sus formas.

8.11.3. Derecho comunicación pública, incluyéndose en el mismo su publicación en cualquier medio y en general la puesta a disposición del público por procedimientos alámbricos o inalámbricos.

8.11.4. Derecho de transformación, para adaptarlas en todo tiempo a las necesidades de su explotación.

8.11.5. Cesión tanto para España como para el resto del mundo por el plazo máximo de protección que la Ley otorga.

8.12. Los participantes responderán ante PERNOD RICARD BODEGAS de la autoría y originalidad de las fotografías realizadas en el marco de la presente promoción y del ejercicio pacífico de los derechos que ceden. Asimismo, los participantes serán los únicos responsables de las fotografías compartidas, responderán de las fotografías realizadas y manifiestan que las fotografías compartidas no vulnerarán derechos de terceros, y que no tienen contraídos ni contraerán compromisos o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos que a PERNOD RICARD BODEGAS o a terceros correspondan.

10. TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS

Según lo dispuesto en la normativa vigente en materia de tratamiento de datos personales, le informamos de que sus datos recabados con motivo de nuestras promociones serán tratados con estricta confidencialidad y Pernod Ricard Winemakers Spain, S.A.U. será el responsable de su tratamiento. La finalidad es la gestión de la presente promoción. Además, le enviaremos información sobre otras promociones, bienes y servicios comercializados por Pernod Ricard Bodegas y/o el Grupo Pernod Ricard y noticias, siempre y cuando nos haya autorizado a ello. Al participar en la presente promoción, usted consiente expresa e inequívocamente el tratamiento de sus datos de carácter personal y autoriza que los mismos puedan ser cedidos a otras empresas del sector de elaboración y comercialización de bebidas del Grupo Pernod Ricard para idénticos fines. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, oposición y borrador deberá dirigirse a: Pernod Ricard Winemakers Spain, S.A.U., a la atención del Responsable de la Asesoría Jurídica, Paseo Mikeletegi, 71 – 2ª planta, 20009, San Sebastián, Gipuzkoa, o a la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatos@pernod-ricard.com.

11. PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR

Están excluidas de la participación de esta Promoción las personas menores de 18 años, así como los empleados del Grupo Pernod Ricard Winemakers, sus cónyuges y familiares en primer grado si los tuvieren.

12. ACTUACIONES NEGLIGENTES

En el caso de que PERNOD RICARD BODEGAS o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, alterando ilegalmente su registro o participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. Por tanto, PERNOD RICARD BODEGAS se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

Asimismo, PERNOD RICARD BODEGAS se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante cuando la imagen se considere inapropiada u ofensiva y, al menos en los siguientes supuestos:

- Cuando pudieran resultar de mal gusto, ofensivas, violentas, sexistas, discriminatorias por cualquier motivo, o de cualquier modo fomenten o condonen conductas ilegales o de dudosa legalidad, violentas, peligrosas, temerarias, antisociales, o potencialmente perjudiciales para la salud o el medioambiente.
- Cuando contengan elementos pornográficos o explícitamente sexuales.
- Cuando el participante utilice la promoción como medio para expresar sus ideas políticas, religiosas o de otro tipo ajenas a la Promoción.
- Cuando se trate claramente de una copia o plagio o de cualquier forma pueda vulnerar derechos de terceros.
- Cuando perjudiquen o puedan perjudicar de cualquier forma a PERNOD RICARD BODEGAS, a las marcas vinculadas y/o la marca "CAMPO VIEJO".
- Cuando la respuesta revele datos personales de terceros sin que el participante hubiera obtenido el preceptivo consentimiento del interesado.
- Cuando se trate de publicidad no deseada o spam.
- Cuando en los elementos enviados aparezcan imágenes, logos, nombres o cualquier otro signo identificativo de marcas o productos de la misma naturaleza que los comercializados por PERNOD RICARD BODEGAS (vinos) y no se correspondan con dicha marca.
- Cuando la imagen incumpla las normas de la promoción de cualquier modo.
- Cuando la imagen incumpla el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

- En general, cuando resulten contrarias a la ley y a los principios y valores protegidos por nuestro ordenamiento jurídico, o induzcan a llevar a cabo actuaciones contrarias a los mismos.
- Cuando se incumplan los Términos y condiciones generales incluidos en la Red Social Instagram.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Por el hecho de participar en la presente promoción, los participantes aceptan expresamente las condiciones, según se describen en las presentes bases.

Las presentes Bases están depositadas ante el Notario de San Sebastián Don Francisco Javier Oñate Cuadros del Ilustre Colegio de Notarios del País Vasco para su protocolización.